

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA
SOCIAL "GUARDIANES DE LA CIUDAD" EJERCICIO FISCAL 2026 DEL GOBIERNO DE
GUADALAJARA**

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 17:00 (diecisiete horas) del día 03 (tres) de julio del año 2026 (dos mil veintiséis), encontrándonos en las oficinas de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, avenida Miguel Hidalgo y Costilla 474, Centro Histórico, cuarto piso del Mercado Corona, los integrantes del Comité Dictaminador aquí citados a la celebración de la **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD** para el presente ejercicio fiscal 2026, presidido por **MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ**, Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara así como contando con la asistencia de quienes firman al calce.

I. LISTA DE ASISTENCIA Y QUÓRUM LEGAL

Se realizó pase de lista a las y los integrantes del Comité para constatar quórum legal.

MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ

Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Presidente del Comité (voz y voto)

MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA

Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social
Integrante del Comité (derecho a voz y voto)

JOSE GIBRAN MARTINEZ ALCALA

Titular de la Dirección de Participación Ciudadana
Integrante del Comité (derecho a voz y voto)

JOSE MANUEL VALDIVIA VITELA

Titular de la Dirección de Responsabilidades

Página 1 de 8

En representación de la Contralora Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández Santillan (derecho a voz)

SANDRA GARCÍA MIRANDA

Titular de la Dirección de Egresos

En representación de la Tesorera Irlanda Loerythe Baumbach Valencia (derecho a voz y voto)

MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ

Titular de la Dirección de Innovación Social

Secretaría Técnica (derecho a voz)

Se constató la presencia de más del cincuenta por ciento más uno de los integrantes, por lo que se declara quórum legal y se instala formalmente la sesión.

II. LECTURA Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La Secretaría Técnica dio lectura al orden del día:

- I. Declaración de Quórum legal
- II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día;
- III. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la reapertura de la convocatoria de Guardianes de la Ciudad;
- IV. Asuntos Generales
- V. Cierre.

Se consultó a las personas integrantes del Comité si existía alguna modificación o punto adicional que quisieran sumar al orden del día. Al no registrarse intervenciones, se sometió a votación económica.

PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

Página 2 de 8

III. LECTURA, ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA DE GUARDIANES DE LA CIUDAD

La Secretaría Técnica presentó la convocatoria para que la ciudadanía participe en el programa, la misma se compone de las siguientes bases:

PRIMERA	OBJETIVO
SEGUNDA	DE LOS POSTULANTES (CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD)
TERCERA	MODALIDADES Y EJES DE TRABAJO
CUARTA	REQUISITOS
QUINTA	REGISTRO
SEXTA	CRITERIOS DE SELECCIÓN
SÉPTIMA	DICTAMEN
OCTAVA	APOYOS
NOVENA	DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL
DÉCIMA	DERECHOS
DÉCIMO PRIMERA	OBLIGACIONES
DÉCIMO SEGUNDA	RESTRICCIONES
DÉCIMO TERCERA	CAUSALES DE BAJA
DÉCIMO CUARTA	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN
DÉCIMO QUINTA	CASOS NO PREVISTOS

El periodo de la reapertura comprende del 8 de julio al 17 de julio del presente año.

La convocatoria fue puesta a disposición del Comité mediante enlace electrónico previamente compartido, mismo que se integra como referencia documental de la sesión.

Al concluir la presentación de la convocatoria, se presentaron los siguientes formatos de postulación que forman parte de los requisitos para participar en el programa:

- Solicitud de Registro
- Constitución del Comité de Innovación Social
- Plan de Trabajo
- Respaldo Vecinal
- Carta Compromiso

Una vez presentada la convocatoria y los formatos de postulación, se abrió un espacio de deliberación y retroalimentación por parte de las personas integrantes del Comité. Se registraron intervenciones del Presidente; de la Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad, Desarrollo Humano y Social; de la Directora de Egresos; del representante de la Contraloría Ciudadana; de la Secretaría Técnica; y de la Directora de Pedagogía Social.

Al no existir comentarios adicionales, se sometió a votación económica.

PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO POR UNANIMIDAD.

La convocatoria y los formatos aprobados en el presente punto se agrega a la presente acta como anexo correspondiente, formando parte integral de la misma.

IV. ASUNTOS GENERALES

Se otorgó la palabra para asuntos generales. Al no registrarse más intervenciones por parte de los integrantes del Comité Dictaminador, se dio por concluido el presente punto del orden del día

V. CIERRE

Página 4 de 8

Al agotarse todos los puntos del orden del día y no existir asuntos adicionales, la Presidencia del Comité declaró clausurada la Primera Sesión Ordinaria del Comité Dictaminador del Programa Social Guardianes de la Ciudad 2026. Se levanta la presente acta a las 17:16 (diecisiete horas con dieciséis minutos) del 03 (tres) de julio de 2026 (dos mil veintiséis).

Para constancia, firman las personas que intervinieron en la presente sesión.

Guadalajara, Jalisco a 03 (tres) de julio de 2026 (dos mil veintiséis)

"2026, año para cuidar Guadalajara para todas y todos"

**ASISTENTES A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DICTAMINADOR DEL
PROGRAMA SOCIAL GUARDIANES DE LA CIUDAD**



MARCO S. OCEGUEDA SÁNCHEZ

Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Presidente del Comité (voz y voto)



MARIA ANDREA MEDRANO ORTEGA

Titular de la Presidencia de la Comisión Edilicia de Corresponsabilidad Social,
Desarrollo Humano y Social
Integrante del Comité (derecho a voz y voto)



JOSE GIBRAN MARTINEZ ALCALA

Titular de la Dirección de Participación Ciudadana
Integrante del Comité (derecho a voz y voto)








JOSE MANUEL VALDIVIA VITELA

Titular de la Dirección de Responsabilidades

En representación de la Contralora Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernández
Santillan (derecho a voz)



SANDRA GARCÍA MIRANDA

Titular de la Dirección de Egresos

En representación de la Tesorera Irlanda Loerythe Baumbach Valencia (derecho a
voz y voto)



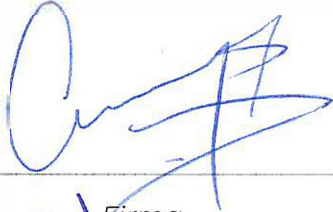
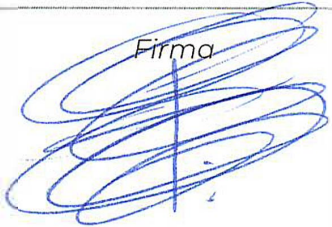
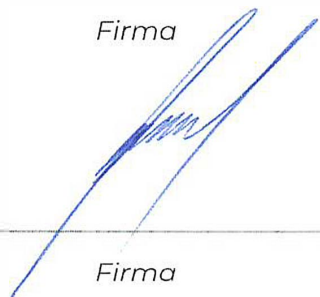
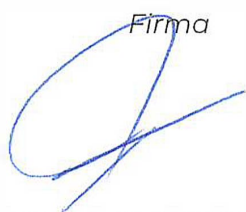
MARCELA GUADALUPE ACEVES SÁNCHEZ

Titular de la Dirección de Innovación Social
Secretaría Técnica (derecho a voz)



LISTA DE ASISTENCIA
DE LA **SEGUNDA** SESIÓN **ORDINARIA**
DEL AÑO **2026** DEL COMITÉ DICTAMINADOR
DEL PROGRAMA SOCIAL “**GUARDIANES DE LA CIUDAD**” **EJERCICIO FISCAL 2026**

03 DE JULIO DEL AÑO 2026

Marco S. Ocegueda Sánchez Titular de la Coordinación General Cuidamos Guadalajara Presidente del Comité	<i>Firma</i> 
María Andrea Medrano Ortega Titular de la Presidencia de la Comisión edilicia de Corresponsabilidad Social, Desarrollo Humano y Social. Integrante del Comité.	<i>Firma</i> 
José Gibrán Martínez Alcalá Titular de la Dirección de Participación Ciudadana Integrante del Comité	<i>Firma</i> 
José Manuel Valdivia Vítela Representante de la Contraloría Ciudadana En representación de la Contralora Ciudadana Alejandra Guadalupe Hernandez Santillan	<i>Firma</i> 
Sandra García Miranda Titular de la Dirección de Egresos En representación de la Tesorera Irlanda Loerythe Baumbach Valencia	<i>Firma</i> 
Marcela Guadalupe Aceves Sánchez Titular de la Dirección de Innovación Social Secretaría Técnica	<i>Firma</i> 

Guardianes de la Ciudad

El pasado 20 de mayo del presente año 2026, se publicó en la Gaceta Municipal de Guadalajara, la convocatoria para participar las personas interesadas en el Programa Social "Guardianes de la Ciudad", en su primer invitación a la ciudadanía; ahora bien la Coordinación General Cuidamos Guadalajara, de acuerdo en lo dispuesto por ellos numerales XI.II de las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio 2026 (en lo sucesivo las Reglas de Operación), en cuanto a las funciones del comité, en su compromiso por fortalecer la participación ciudadana y la corresponsabilidad en el cuidado del entorno, invita a las y los ciudadanos a sumarse al programa "Guardianes de la Ciudad", en una reapertura de la convocatoria de dicho programa social, mediante la sesión celebrada el día 03 de julio del 2026, brindando a la ciudadanía tapatía una mayor participación y máxima cobertura territorial al interior del municipio de Guadalajara.

Con el fundamento dispuesto en la Constitución Política del estado de Jalisco artículos 77, fracción II, inciso C; Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco Artículos. 9, 11, 11 Bis, 12, 15 fracción IX y X, 27, 28; Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara artículo 110 fracción IV incisos e), g), y los artículos 276, 277, 281 y 282; así como las Reglas de Operación del programa Social "Guardianes de la Ciudad" para el ejercicio fiscal 2026, se emite la ampliación de la siguiente:

REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA

PROGRAMA GUARDIANES DE LA CIUDAD

CONVOCA

La presente convocatoria está dirigida a personas ciudadanas residentes en el Municipio de Guadalajara, organizadas en grupos de cinco personas de 18 años y más, interesadas en acceder a apoyos económicos en una de sus dos modalidades: **Modalidad A, hasta por \$75,000.00** (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), y **Modalidad B, hasta por \$200,000.00** (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) **para el desarrollo de proyectos de corresponsabilidad comunitaria**, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Fortalecer la organización y el liderazgo ciudadano en el municipio de Guadalajara mediante procesos de participación, planeación, educación cívica y gestión colectiva que impulsen la corresponsabilidad ciudadana y la gobernanza colaborativa. El programa canaliza apoyos económicos y acompañamiento técnico a Comités de Innovación Social integrados por la ciudadanía organizada, promoviendo la cohesión social, el sentido de pertenencia y la transformación sostenible del entorno comunitario.

SEGUNDA. DE LOS POSTULANTES. La población objetivo del Programa corresponde a **grupos de cinco integrantes** que formen un Comité de Innovación Social, residan y realicen acciones de corresponsabilidad en el municipio de Guadalajara.

Página 1 de 12

Dirección de Innovación Social. Av Hidalgo 474
Mercado Corona, piso 4. Centro Histórico 44100. Guadalajara, Jal



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social.

Tabla 1. Criterios de elegibilidad

1	Tener cumplidos al menos 18 años de edad a la fecha de registro; personas mayores de edad.
2	Cuenta con residencia permanente y comprobable en el Municipio de Guadalajara.

Tabla 2: Roles de los integrantes del Comité de Innovación Social

No.	Rol	Responsabilidades
1	Representante	Coordinación del Proyecto y del grupo de cinco personas.
2	Tesorero/a	Recibir y administrar el recurso económico del programa.
3	Escrutador/a	Seguimiento de las actividades del proyecto
4	Auditor/a	Correcta aplicación del recurso económico.
5	Gestor/a Técnico/a	Seguimiento documental del proyecto.

TERCERA. MODALIDADES Y EJES DE TRABAJO. El Programa *Guardianes de la Ciudad* contempla dos modalidades (A y B) de apoyo que distinguen el **alcance, la escala y la complejidad** de los proyectos comunitarios a respaldar. En ambos casos, los proyectos deberán ser presentados por vecinas y vecinos que se organicen en nuevos Comités de Innovación Social y deberán de incluir al menos uno de los ejes de trabajo.

Tabla 3: Modalidades

Modalidad A Proyectos comunitarios de corresponsabilidad vecinal	Dirigida a personas ciudadanas que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que impulsen proyectos comunitarios de pequeña escala orientados al fortalecimiento de la organización vecinal, la cohesión social y el cuidado del entorno. Las iniciativas deberán ser autogestionables, de impacto local y ajustarse al monto máximo de apoyo establecido para esta modalidad.
Modalidad B Proyectos integrales de corresponsabilidad comunitaria	Dirigida a personas ciudadanas que se organicen en un Comité de Innovación Social, y que desarrollen proyectos integrales de mayor alcance, articulando distintas acciones o ejes de intervención (sociales, ambientales, culturales o de infraestructura ligera) con el propósito de generar transformaciones sostenibles en los entornos comunitarios y fortalecer la

	participación ciudadana mediante la corresponsabilidad entre comunidad y gobierno municipal.
--	--

Tabla 4: Ejes de trabajo

1. Entorno limpio, seguro y funcional
Fomentar la corresponsabilidad ciudadana en el cuidado, mantenimiento y seguridad del entorno comunitario mediante acciones de limpieza, conservación, orden y prevención. Incluye sin ser limitativo: limpieza de calles y parques, mantenimiento menor, prevención de las violencias, seguridad vecinal, señalética ligera, control ambiental básico, etc. abonando a la estrategia Limpia Guadalajara
2. Educación ambiental y sostenibilidad urbana
Abonar a la estrategia Limpia Guadalajara y al manejo responsable de los recursos naturales mediante acciones educativas, reforestación, reciclaje, entre otros. Incluye sin ser limitativo: reforestaciones, creación de microbosques, gestión de residuos, compostaje, huertos urbanos, educación ambiental, etc.
3. Convivencia, cultura y bienestar social
Fomentar la apropiación positiva de los entornos comunitarios a través de actividades culturales, deportivas, recreativas y de bienestar emocional o físico. Incluye sin ser limitativo: talleres artísticos, deporte comunitario, salud mental, activaciones colectivas, actividades intergeneracionales, cultura de paz y prevención de adicciones.
4. Infraestructura y equipamiento comunitario
Apoyar el desarrollo de infraestructura ligera o mobiliario urbano que complemente procesos comunitarios y fortalezca la funcionalidad del entorno comunitario. Incluye sin ser limitativo: adecuación menor de canchas, parques, módulos, juegos infantiles, domos, bancas, luminarias solares o señalética urbana.

CUARTA. REQUISITOS. Sobre los documentos y pasos necesarios para formalizar la participación en el Programa:

- I. Presentar la solicitud formal de pre-registro al programa, a través del siguiente enlace: <https://forms.gle/Yjyn1RZ5rsJ3ZbMc8>, así como entregar la totalidad de los documentos solicitados.
- II. Contar con cuentas de correo electrónico activas y funcionales de todas las personas integrantes del Comité de Innovación Social postulado, a través del cual recibirá notificaciones oficiales, y se dará seguimiento al proceso de participación en el programa.

Tabla 5: Documentación requerida de las cinco personas integrantes

Persona integrante	Documento	Características
1. Representante, 2. Tesorero/a, 3. Escrutador/a, 4. Auditor/a, 5. Gestor/a Técnico/a.	INE	Vigente con fotografía.
	Comprobante de domicilio	No mayor a tres meses, luz, teléfono o agua.
	CURP	No mayor a 30 días naturales.
Además, SOLO de la siguiente persona: 2. Tesorero/a	Constancia de Situación Fiscal	No mayor a 30 días naturales.
	Carátula Bancaria	No mayor a 3 meses, con nombre, No. de cuenta y CLABE interbancaria.

Así como aceptar el aviso de privacidad.

Tabla 6: Formatos requeridos (Al final de la presente convocatoria se encuentran los enlaces y códigos QR a una carpeta de Drive en donde se pueden descargar)

Formato	Características
1. Solicitud de registro	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
2. Constitución del Comité de Innovación Social	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
3. Plan de Trabajo	Debidamente llenado a computadora o en tinta azul. Anexa cotizaciones sencillas de todos los materiales necesarios para el proyecto. Anexa fotografías de los espacios en donde se harán las actividades. Anexa un croquis del espacio en donde se harán las actividades. Video en CD en donde se muestre el espacio a intervenir. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.
4. Respaldo Vecinal	De 20 vecinos(as) que den respaldo al proyecto y a las cinco personas integrantes que se postulan. Anexar copia de INE de cada vecino que da respaldo.
5. Carta compromiso	Comprometerse a cumplir con el 20% correspondiente al monto otorgado en trabajo voluntario. Firmado por las cinco personas integrantes en tinta azul.

Entreguen su expediente en un sobre tamaño oficio, sin grapas, sin enmendaduras, sin manchas, todas las hojas en papel bond tamaño carta impreso a una sola cara.

También será necesaria la obtención de Visto Bueno de áreas correspondientes del Gobierno de Guadalajara, en caso de así requerirse. En una fase posterior se otorgará a las personas postulantes información adicional acerca de la obtención de Visto Bueno.

QUINTA. REGISTRO. El registro se lleva a cabo conforme a la siguiente:

Tabla 7. Etapas de la postulación

	Etapas	Fecha	Características
Convocatoria abierta	Pre-registro	08 - 17 de julio 2026	A través de: https://forms.gle/Yjyn1RZ5rsJ3ZbMc8
	Entrega de documentación	08 - 17 de julio 2026	En la Dirección de Innovación Social.
Verificación de viabilidad y fortalecimiento.	Taller obligatorio	En las fechas indicadas por correo electrónico a las personas postulantes posteriormente	Taller para fortalecer los proyectos postulados. Se enviará la invitación por correo electrónico a los proyectos que entregaron en tiempo y forma.
	Entrega del Plan de Trabajo final		En caso de que se hayan emitido observaciones por medio del taller y/o acompañamiento técnico, los postulantes tendrán la oportunidad de entregar el Plan de Trabajo con las modificaciones necesarias.

Es obligatorio hacer el pre-registro para que se reciba la documentación.

SEXTA. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los Comités de Innovación Social beneficiarios serán aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad y requisitos conforme al numeral X, así como con los criterios de selección establecidos en el numeral XI de las Reglas de Operación <https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitQGbwvxAKxY1hR6JQz/view?usp=sharing>, conforme al mayor puntaje obtenido y, hasta completar los apoyos disponibles por el Programa de acuerdo con la suficiencia presupuestal, considerando las fechas de inscripción en tiempo y forma de acuerdo con la presente Convocatoria.

SÉPTIMA. DICTAMEN.

Los resultados de la selección serán publicados oficialmente a través de la Gaceta Municipal de Guadalajara en la página electrónica: <https://transparencia.quadalajara.gob.mx/gacetamunicipal>.

Las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador recibirán una notificación directa a través de los correos electrónicos proporcionados en su registro.

Asimismo, se publicará el listado de las personas seleccionadas por el Comité Dictaminador en las oficinas de la Dirección de Innovación Social.

OCTAVA. APOYOS.

Cada apoyo será otorgado conforme a lo establecido en el numeral XIV de las Reglas de Operación del Programa y la presente convocatoria y sujeto a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

Tabla 8. Apoyos económicos por modalidad

Modalidad A	Hasta \$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto comunitario de corresponsabilidad vecinal.
Modalidad B	Hasta \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto integral de corresponsabilidad comunitaria.

NOVENA. DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

El Programa cuenta con presupuesto aprobado de \$7'800,000 (siete millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA. DERECHOS

Tabla 9. Son derechos de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda:

1	Recibir un trato igualitario y sin discriminación por ningún motivo como edad, sexo, raza, origen, condición social, religión, opinión o cualquier circunstancia personal.
2	Gozar de un trato digno y respetuoso.
3	Tener garantizada la confidencialidad y la no divulgación de los datos personales que figuren en sus expedientes o historiales, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales aplicable.
4	Recibir el apoyo económico establecido en las presentes Reglas de Operación.

5	Ser atendidas por el área responsable del Programa para aclarar dudas, presentar quejas, registrar proyectos o realizar aclaraciones relacionadas con el Programa.
6	Estar informada por parte de la Dirección de Innovación Social sobre las fechas de entrega de comprobación, capacitaciones o cualquier evento referente al Programa.
7	En el caso de que una persona decida renunciar al Comité de Innovación Social, lo hará expresamente mediante un escrito dirigido al comité dictaminador, en el que explique los motivos.

DÉCIMO PRIMERA. OBLIGACIONES

Tabla 10. Son obligaciones de las personas postulantes y/o beneficiarias según corresponda:

1	Realizar personalmente los trámites y registros correspondientes en tiempo y forma, sin intermediarios, garantizando la veracidad de la información presentada.
2	Aplicar los recursos única y exclusivamente para los fines, actividades y conceptos aprobados en el proyecto autorizado, dentro del territorio del Municipio de Guadalajara.
3	Proporcionar la documentación comprobatoria del uso del recurso económico, incluyendo facturas de compras de insumos y/o servicios con su correspondiente timbre en el sistema de verificación de comprobantes fiscales por internet del SAT, conforme a los plazos y procedimientos establecidos por la Dirección de Innovación Social.
4	Acudir el día, hora y lugar señalados por la Dirección de Innovación Social para la entrega de sus comprobaciones de documentos, capacitaciones y cualquier evento relacionado con el programa.
5	Entregar los formatos, reportes y anexos que correspondan a cada fase del programa, acompañados de evidencia fotográfica, videográfica, testimonios o cualquier medio de verificación que se determine en los formatos.
6	Asistir puntualmente a las capacitaciones, talleres o sesiones de acompañamiento técnico convocadas por la Dirección de Innovación Social. Proporcionar la información o documento adicional que sea solicitada por las instancias ejecutoras o de control, y permitir las visitas de verificación, revisiones o auditorías necesarias para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos.
7	Proporcionar la información o documento adicional que sea solicitado por las instancias ejecutoras o de control, y permitir las visitas de verificación, revisiones o

	auditorías necesarias para comprobar el cumplimiento de los objetivos y el uso adecuado de los recursos.
8	Cumplir con las horas de trabajo voluntario estipuladas para la modalidad de la que se hace entrega del apoyo, documentando su cumplimiento mediante bitácoras, fotografías, listas de asistencia, y/o reportes.
9	Administrar y resguardar adecuadamente los bienes, herramientas o materiales adquiridos, destinándolos exclusivamente al desarrollo de las actividades autorizadas, y garantizando su uso correcto durante la ejecución del proyecto.
10	Entregar en tiempo y forma cualquier documento o anexo extraordinario requerido por la Tesorería Municipal, y/o Comité Dictaminador a través de la Dirección de Innovación Social, y/o la Coordinación General de Cuidamos Guadalajara, con el fin fortalecer la transparencia, trazabilidad o cumplimiento de los lineamientos establecidos en las Reglas de Operación y la presente convocatoria.
11	Reintegrar los recursos otorgados en caso de baja voluntaria, incumplimiento, uso indebido o falsedad de la información presentada, conforme al procedimiento establecido en el numeral XIII.II de las Reglas de Operación del programa.
12	Entregar la Constancia de Situación Fiscal activa, actualizada y sin restricciones de la persona Tesorera en los plazos establecidos.
13	Respetar las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y la presente convocatoria, así como cualquier disposición complementaria emitida por el Comité Dictaminador, a través de la Dirección de Innovación Social.
14	Proporcionar una cuenta bancaria de la persona tesorera que esté activa para la recepción del apoyo económico en caso de realizarse el mismo por transferencia, verificando que dicha cuenta permita realizar depósitos por el monto total autorizado y operaciones por internet. Asimismo, será su responsabilidad asegurar que no existan restricciones que impidan la transferencia. En caso de que la operación no pueda efectuarse correctamente por causas atribuibles a la cuenta proporcionada, la Dirección de Innovación Social no será responsable de la imposibilidad del depósito. El Comité Dictaminador tendrá la facultad de reasignar el recurso conforme a los procedimientos y disposiciones establecidas en las Reglas de Operación y la presente convocatoria.
15	Entregar a la Dirección de Innovación Social los usos y derechos de los materiales producidos con motivo del programa en caso de ser aplicable la adquisición de dichos servicios, incluyendo metodologías, trabajos académicos, prácticos o de carácter intelectual, los cuales constituirán entregables oficiales y exclusivos del programa.

16	Asegurarse que todo material visual, audiovisual o de comunicación generado para efectos del programa cuenta con visto bueno previo de la Dirección de Innovación Social antes de su difusión pública, y deberá emplearse de manera responsable y conforme a la identidad visual institucional.
17	Elaborar un inventario detallado de los recursos adquiridos y establecer un ordenamiento de uso, resguardo y mantenimiento, garantizando su disponibilidad para fines comunitarios y de corresponsabilidad social.
18	Asegurarse que toda actividad realizada en el marco de este programa se lleva a cabo en estricto apego a las normas y disposiciones comunitarias, municipales, estatales y federales vigentes.

S
a

DÉCIMO SEGUNDA. RESTRICCIONES.

Tabla 11. Restricciones del programa.

1	El programa fomenta alternativas innovadoras para la comunicación, difusión y gestión de proyectos, por lo que no serán elegibles las propuestas que contemplen la adquisición de materiales desechables que no contribuyan al manejo adecuado de residuos, tales como trípticos, volantes, impresiones masivas u otros elementos de un solo uso que generen desechos innecesarios. Se exceptúan aquellos materiales desechables que resulten indispensables para las actividades de limpieza o manejo responsable de residuos, como bolsas para desechos, guantes, escobas, cubrebocas o materiales equivalentes.
2	Los proyectos deberán promover soluciones sostenibles e innovadoras para el manejo de residuos y la concientización ambiental; no se considerará procedente la adquisición de cestos, contenedores o depósitos de residuos como instrumento dentro de los alcances del proyecto postulado o proyecto beneficiario.
3	Podrán adquirirse bienes de carácter tecnológico o digital (como computadoras, tabletas, cámaras o dispositivos similares) únicamente cuando sean indispensables para la ejecución del proyecto comunitario aprobado, y así se justifique expresamente en el Plan de Trabajo. Dichas adquisiciones deberán realizarse siempre que el Comité de Innovación Social acredite contar con ordenamientos internos claros para su uso, resguardo y aprovechamiento colectivo, evitando su asignación o utilización con fines personales o individuales. De lo contrario, no se permitirá la adquisición de equipos electrónicos, componentes digitales ni materiales susceptibles de uso personal o individual, por considerarse fuera de los alcances y objetivos del programa.

a
X
L
a
/

4	No se podrán ejecutar acciones en propiedades privadas, ni adquirir materiales destinados a actividades que no se desarrollen en entornos comunitarios municipales.
5	Las actividades o adquisiciones que no guarden relación directa con los objetivos y ejes del Programa Guardianes de la Ciudad, o que no contribuyan al fortalecimiento de la corresponsabilidad social, quedarán fuera de los alcances del apoyo.
6	No podrán participar como proveedores, ni directa ni indirectamente, las personas integrantes de los Comités de Innovación Social, ni sus familiares hasta el cuarto grado de parentesco por consanguinidad o afinidad, que sean propietarias, accionistas, representantes legales, apoderadas o formen parte del cuerpo directivo o administrativo de las personas físicas o morales proveedoras de bienes, materiales o servicios relacionados con los proyectos beneficiados por el programa.
7	No se podrán adquirir, contratar o registrar metodologías, manuales, programas formativos, esquemas de trabajo, documentos académicos, o productos afines como bienes o productos financiados dentro del programa. En caso de que se utilicen metodologías de aplicación previa o derivadas de proyectos anteriores, éstas deberán presentarse únicamente como herramientas de apoyo no sujetas a retribución económica ni a derechos de autor.
8	No se podrán adquirir vehículos motorizados con recursos del programa, bajo ningún concepto ni modalidad de apoyo.
9	No se permitirán proyectos que requieran coordinación interinstitucional compleja o que dependan de otras instancias más allá del periodo de ejecución del programa.

DÉCIMO TERCERA. CAUSALES DE BAJA

En conformidad con las Reglas de Operación del programa en su numeral XIII, se estipulan las causales y procedimientos de baja del programa.

DÉCIMO CUARTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Para el manejo de los expedientes que se formen con motivo de la presente convocatoria del Programa, además de cualquier otro dato personal recabado con motivo de su instrumentación, se estará a lo dispuesto por la normatividad vigente en materia de acceso a información pública, y de protección de datos personales. Los pormenores relacionados con ello pueden ser consultados en el Aviso de Privacidad publicado en el portal oficial: <https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>.

DÉCIMO QUINTA. CASOS NO PREVISTOS. De acuerdo con el numeral XXI de las Reglas de Operación, el comité dictaminador cuenta con la facultad de resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

ATENTAMENTE

“2026, año para cuidar Guadalajara para todas y todos”

Marco S. Ocegueda Sánchez

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Gobierno Municipal de Guadalajara

Marcela Gpe. Aceves Sánchez

Dirección de Innovación Social

Gobierno Municipal de Guadalajara

Para más información y dudas: La Dirección de Innovación Social del Municipio de Guadalajara brinda orientación y asesoría a las personas interesadas en el siguiente:

Domicilio

Miguel Hidalgo y Costilla No. 474 Centro Histórico, C.P. 44100

Mercado Corona, Piso Cuatro, Oficina de Innovación Social

Guadalajara, Jalisco

Horario de atención: De lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Teléfono: 33 38 82 48 00, extensión 5002

Correo electrónico: marcela.aceves@guadalajara.gob.mx

Asunto: Guardianes de la Ciudad 2026

Quejas y denuncias: En caso de existir quejas o denuncias derivadas de la ejecución del programa, y considerando las medidas de aislamiento social dictadas por las autoridades competentes, estas deberán presentarse ante la Contraloría Ciudadana de Guadalajara, mediante los siguientes mecanismos habilitados:

1. Buzones físicos ubicados en las distintas sedes del Gobierno Municipal;
2. Línea directa de WhatsApp al número 33 5124 7748;
3. Línea telefónica a través del número 33 5124 7748;
4. Página de internet <https://contraloriaendatos.guadalajara.gob.mx/denuncia/registro>;
5. Correo electrónico denuncias@guadalajara.gob.mx;

Página 11 de 12

Dirección de Innovación Social. Av Hidalgo 474
Mercado Corona, piso 4. Centro Histórico 44100. Guadalajara, Jal

6. De manera presencial en el módulo de atención de la Contraloría Ciudadana, ubicado en Avenida 5 de Febrero número 249, colonia Las Conchas Guadalajara, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, y;
7. Módulos itinerantes para recepción de denuncias instalados en lugares públicos donde celebren eventos masivos.

Reglas de Operación del Programa

Asimismo, cualquier duda o comentario relacionado con el programa, la entrega de documentación, el procedimiento de selección o posibles incidencias durante el registro en el portal, podrá consultarse en las Reglas de Operación del Programa, disponibles en la siguiente liga: <https://drive.google.com/file/d/1ZGKxolciuczaitQGbWvxnAKxY1hR6JQz/view?usp=sharing>



Anexos

Disponibles para su descarga: <https://drive.google.com/drive/folders/1UvAQwFs1WWJhFu-hUZ-v0euRCrnvp66x?usp=sharing>



1. Solicitud de Registro
2. Formato de Constitución del Comité de Innovación Social
3. Formato de Plan de Trabajo
4. Formato de Respaldo Vecinal
5. Formato de Carta Compromiso

1. REPRESENTANTE

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

**Coordinación General Cuidamos Guadalajara
Dirección de Innovación Social**

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>
 La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida. Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara
<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>
 Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

2. TESORERO

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio
- Constancia de Situación Fiscal
- Carátula de estado de cuenta bancario

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

Vigente

- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz teléfono o agua
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses,
- Con No. de Cta, CLABE y nombre de la persona titular de la cuenta.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida. Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. ESCRUTADOR

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomolEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida. Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

4. AUDITOR

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida. Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

5. GESTOR TÉCNICO

1. Solicitud de registro

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Nombre completo idéntico a como aparece en tu INE

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
-----------	-----------------	------------------

CURP

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
Correo electrónico principal (para recibir notificaciones oficiales)		Correo electrónico secundario (para recibir notificaciones oficiales)		
Teléfono principal		Teléfono secundario		
Sexo Como aparece en tu INE ☐ Hombre ☐ Mujer		Fecha de nacimiento DD/MM/AAAA		

Adjuntar en hojas aparte:

DOCUMENTO OBLIGATORIO

- INE, pasaporte o licencia de conducir
- CURP
- Comprobante de domicilio

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

- Vigente
- No mayor a treinta días naturales
- No mayor a tres meses, luz teléfono o agua

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica y que cumpliré con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación del ejercicio fiscal 2026 del programa Cuidamos Guadalajara.

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/GacetaTomoIEjemplar13Secc2aEnero30-2026.pdf>

La información y documentación que usted proporciona es confidencial y se encuentra debidamente protegida. Sus datos serán utilizados exclusivamente para los fines del presente programa, garantizando su resguardo, seguridad y uso responsable, conforme a la normativa aplicable y a lo establecido en la página de Transparencia del Gobierno de Guadalajara

<https://transparencia.guadalajara.gob.mx/sites/default/files/AvisoPrivacidadIntegralDireccionInnovacionSocial2025.pdf>

Al firmar el presente documento, declaro que he sido informado y acepto el aviso de privacidad vigente

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

2. CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN SOCIAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

I. INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE INNOVACIÓN SOCIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2026, las personas que suscriben la presente, reunidas de manera voluntaria, acuerdan constituirse formalmente como Comité de Innovación Social, con el propósito de participar en el Programa "Guardianes de la Ciudad", conforme a lo dispuesto en sus Reglas de Operación.

Nombre del Comité de Innovación Social
Nombre del proyecto
Modalidad (A o B)

II. OBJETO DEL COMITÉ

El Comité de Innovación Social tiene como objeto planear, gestionar, ejecutar, dar seguimiento y comprobar el proyecto comunitario descrito en la solicitud de registro, en el marco del Programa "Guardianes de la Ciudad", promoviendo acciones de corresponsabilidad ciudadana, fortalecimiento comunitario y cambio del entorno social.

III. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES GENERALES

Las personas integrantes del Comité acuerdan:

Actuar de manera colegiada, privilegiando el consenso y, en su caso, la votación por mayoría simple.

Cumplir con las Reglas de Operación, la convocatoria vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Innovación Social.

Participar activamente en la planeación, ejecución, seguimiento y cierre.

Cumplir con la aportación mínima del 20% del monto otorgado en horas de trabajo voluntario.

Respetar los principios de transparencia, corresponsabilidad, legalidad y rendición de cuentas.

No utilizar los recursos del Programa para fines personales o distintos a los autorizados.

IV. ACUERDOS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO

Las decisiones del Comité se tomarán en sesiones debidamente convocadas y asentadas en actas.

Cada integrante contará con voz y voto.

La persona representante coordinará el proyecto. La persona tesorera será responsable de recibir y administrar el recurso económico. La persona escrutadora será responsable del seguimiento de las actividades. La persona

auditora será responsable de la correcta aplicación del recurso económico.

La persona gestora técnica será responsable de documentar y resguardar las actas y el expediente del Comité.

El Comité se compromete a mantener su integración mínima de cinco personas durante la vigencia del proyecto.

V. DECLARACIONES

Las personas integrantes del Comité declaran bajo protesta de decir verdad que:

La información proporcionada es veraz y comprobable.

No existe parentesco entre las personas integrantes hasta el cuarto grado de consanguinidad o afinidad, ni comparten el mismo domicilio.

No actúan mediante intermediarios.

Conocen y aceptan plenamente las Reglas de Operación del Programa "Guardianes de la Ciudad".

Reconocen que el incumplimiento a dichas disposiciones podrá derivar en las consecuencias administrativas previstas en las Reglas de Operación.

VII. VIGENCIA

El presente Comité de Innovación Social tendrá vigencia exclusivamente durante el ejercicio y ejecución del proyecto para el cual fue constituido, sin que ello genere personalidad jurídica distinta ni relación laboral alguna con el Gobierno Municipal.

VIII. MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD

Leída la presente Acta y enteradas las personas integrantes de su contenido, alcances y consecuencias administrativas, la firman de conformidad, para los efectos conducentes.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	

Dirección de Innovación Social:

Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 1 de 14

Instrucciones:

1. Lean con atención todas las preguntas.
2. Permítanse al menos una mesa de trabajo de 60 minutos para trabajar este formato.
3. Respondan en grupo, no individualmente.
4. Marca las casillas ó escribe un párrafo según se indique.
5. No dejen ninguna pregunta en blanco, respondan a todo lo que se pide.
6. Anexa cotizaciones, fotografías, captura de mapa y video según se indica.
7. Eviten incluir justificaciones que vulneren la dignidad humana o que reproduzcan estigmas, prejuicios o discriminación hacia cualquier persona o grupo.
8. Enfóquense en acciones que fomenten, difundan, concienticen y reproduzcan corresponsabilidad.

1. MODALIDAD (MARCA SOLO UNA)

☐

Modalidad A

hasta \$75,000.00 (setenta y
cinco mil pesos 00/100
M.N.)

☐

Modalidad B

hasta \$200,000.00
(doscientos mil pesos
00/100 M.N.)

2. DESCRIPCIÓN Describan de manera sencilla, clara, y entendible su proyecto. En aproximadamente 200-300 palabras.

Dirección de Innovación Social:

Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 2 de 14

3. UBICACIÓN

¿En dónde se realizará el proyecto?

Número	Calle	Colonia
Código Postal	Referencia (Ejemplo: Parque, Unidad Deportiva, Centro Social, etc.)	

4. ¿Cuál es nuestro gran objetivo?

Escriban su objetivo grande y ambicioso, su visión de una mejor Guadalajara y una mejor colonia. ¡Muy breve!

5. ¿Cuáles son DOS objetivos que tenemos para los próximos TRES MESES?

UNO:

DOS:

6. ¿Cuáles son DOS objetivos que tenemos para los próximos DOS AÑOS?

UNO:

DOS:

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.

 Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 3 de 14

7. ¿Quiénes se beneficiarán DIRECTAMENTE del proyecto?

- | | |
|--|--|
| ☐ Infantes (0 - 6 años) | ☐ Adultos mayores (60 años y más) |
| ☐ Población de Guadalajara en general | ☐ Migrantes |
| ☐ Juventudes (7 - 22 años) | ☐ Personas con discapacidades |
| ☐ Vecinos de la colonia | ☐ Población LGBT+ |
| ☐ Adultos jóvenes (22 - 35 años) | ☐ Mujeres |
| ☐ Grupos originarios | ☐ Mascotas y/o animales |
| ☐ Adultos (36 - 59 años) | ☐ Hombres |
| ☐ Deportistas | ☐ Población vulnerable |
| ☐ Otros: _____ | |

8. ¿Cómo se beneficiarán estos grupos?

Escriban alrededor de 100-150 palabras.

9. ¿Aproximadamente cuántas personas se beneficiarán directamente? ¿Por qué?

Escriba alrededor de 50 palabras.



3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 4 de 14

9. Estas son las acciones que realizaremos:

- | | |
|---|--|
| ☐ Limpieza de la comunidad | ☐ Salud física |
| ☐ Educación académica | ☐ Movilidad y planeación urbana |
| ☐ Reducción de residuos y reciclaje | ☐ Salud mental y bienestar emocional |
| ☐ Creación de comunidades educativas | ☐ Seguridad colectiva y prevención del delito |
| ☐ Reforestación y cuidado de áreas verdes | ☐ Acciones deportivas / activación física |
| ☐ Desarrollo de jóvenes y/o niños | ☐ Protección civil y gestión de riesgos |
| ☐ Infraestructura y mobiliario urbano | ☐ Convivencia social |
| ☐ Capacitación para el trabajo y empleabilidad | ☐ Inclusión social y atención a grupos prioritarios |
| ☐ Equipamiento comunitario | ☐ Construcción de comunidad |
| ☐ Fomento a la economía local | ☐ Alfabetización digital |
| ☐ Señalética comunitaria | ☐ Bienestar social |
| ☐ Arte urbano | ☐ Coordinación con escuelas |
| ☐ Educación ambiental | ☐ Participación vecinal |
| ☐ Artes académicas y de especialización | ☐ Coordinación con organismos civiles |
| ☐ Innovación comunitaria | ☐ Organización vecinal |
| ☐ Cultura local y/o urbana | ☐ Coordinación con la iniciativa privada |
| ☐ Otros: _____ | |

10. ¿Por qué nosotros somos los indicados para hacer estas acciones?

Escriban alrededor de 50-70 palabras.

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.

 Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 5 de 14

11. ¿Cómo le comprobarán al Municipio de Guadalajara que se realizaron las acciones?

Sean específicos, sinceros y escriban SOLO acciones realistas y verificables. Escriban alrededor de 50-100 palabras.

12. ¿Cómo le comprobarán al Municipio de Guadalajara que tuvieron éxito?

Sean específicos, sinceros y escriban SOLO acciones realistas y verificables. Escriban alrededor de 50-100 palabras.

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 6 de 14

13. ¿Van a continuar realizando acciones en 2027 y 2028? ¿Cómo?

Escriban alrededor de 30-50 palabras.

14. ¿Las CINCO personas que se inscriben al programa han trabajado en su comunidad con anterioridad? ¿Cómo?.

Escriban alrededor de 150-200 palabras, en su caso.

15. ¿Por qué es importante hacer estas acciones?

Explíquenos por qué es una necesidad. 100-150 palabras

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.

 Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 7 de 14

16. Calendario de trabajo de AGOSTO

Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades, y qué actividad es.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 8 de 14

17. Calendario de trabajo de SEPTIEMBRE

Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.

 Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 9 de 14

18. Calendario de trabajo de OCTUBRE

Escriban de manera breve los días que planean hacer actividades.

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 10 de 14

19. Cotizaciones IMPORTANTE:

Anexa una cotización membretada por un proveedor de cada material enlistado. Puede ser una cotización que incluya todos los materiales si el proveedor tiene disponibles todos los productos y servicios que se requieren. ¡Procuren cotizar de proveedores locales, incentivemos la economía de Guadalajara! Que de un total de la Modalidad del programa a la que aplican.

Características de la cotización: 1) Razón Social; 2) RFC; 3) Domicilio; 4) Contacto de ventas; 5) Precio sin I.V.A. 6) Membrete

Cons.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Precio total
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Dirección de Innovación Social:

Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 11 de 14

Cons.	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (Sin I.V.A.)	Precio total
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					

I.V.A:

TOTAL FINAL:

Tengan como objetivo que su total se aproxime a la modalidad que participan, \$75,000.00 o \$200,000.00 dependiendo de la modalidad a la que apliquen.

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.

 Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 12 de 14

20. Fotografías que demuestren que se necesita hacer el proyecto en su comunidad

Peguen recortes de las fotografías encima de los recuadros.

Fotografía 1

Fotografía 2

Fotografía 3

Fotografía 4

Fotografía 5

Fotografía 6

Fotografía 7

Fotografía 8

Fotografía 9

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 13 de 14

21. Anexos OBLIGATORIOS.

En una hoja aparte



¿Qué?

Mapa satelital de la zona donde se realizará el proyecto.

Características?

De Google Maps
- **Marquen** el punto exacto en donde harán las actividades.

En un CD grabado



Video donde graben el espacio a intervenir. Expliquen su proyecto brevemente.

- Máximo 2 minutos
- Expliquen su proyecto brevemente

22. Anexos OPCIONALES

- Evidencia de actividades anteriores en la comunidad (ejemplo: listas de asistencia, portafolio de trabajo, etc.)
- Oficios, dictámenes, o cualquier evidencia de gestiones conjuntas con dependencias gubernamentales referentes al proyecto.



3. PLAN DE TRABAJO

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

Página 14 de 14

23. DECLARACIÓN FIRMADA

1. Las personas abajo firmantes, en nuestra calidad de integrantes del Comité de Innovación Social constituido para la implementación del proyecto presentado en el marco del Programa Guardianes de la Ciudad, conforme al numeral XI.I de las Reglas de Operación declaramos bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
2. Que hemos leído íntegramente, comprendemos y conocemos el contenido del presente Plan de Trabajo, así como las acciones, objetivos, metas, actividades, calendario, indicadores, evidencia y presupuesto que en él se establecen.
3. Que manifestamos nuestra conformidad plena con el contenido del Plan de Trabajo, y reconocemos que las acciones descritas constituyen el proyecto que el Comité de Innovación Social se compromete a ejecutar en caso de resultar beneficiario del Programa.
4. Que las decisiones relativas al diseño, contenido y presentación del presente Plan de Trabajo fueron adoptadas de manera colegiada por las cinco personas integrantes del Comité, conforme a los principios de corresponsabilidad, participación y toma de decisiones colectiva establecidos en las Reglas de Operación del Programa.
5. Que asumimos de manera solidaria la responsabilidad de participar activamente en la planeación, ejecución, seguimiento y comprobación de las acciones contempladas en el presente Plan de Trabajo, conforme a las obligaciones establecidas en la convocatoria y en las Reglas de Operación del Programa Guardianes de la Ciudad.
6. Que nos comprometemos a ejecutar el proyecto en los términos descritos en este documento, utilizando los recursos que, en su caso, sean otorgados por el Municipio de Guadalajara exclusivamente para los fines autorizados y con apego a los principios de transparencia, legalidad, eficiencia y rendición de cuentas.
7. Que reconocemos que el presente documento forma parte integral del expediente del proyecto, y que su contenido y viabilidad podrá ser verificado por la Dirección de Innovación Social y por las instancias municipales competentes durante los procesos de evaluación, supervisión y comprobación del Programa.
8. Por lo anterior, firmamos la presente declaración para los efectos administrativos y conducentes, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

NOMBRE Y FIRMA EN TINTA AZUL

REPRESENTANTE	TESORERO	ESCRUTADOR
AUDITOR	GESTOR TÉCNICO	

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida

4. RESPALDO VECINAL

Programa Guardianes de la Ciudad 2026

MODALIDAD A Y MODALIDAD B

Coordinación General Cuidamos Guadalajara

Dirección de Innovación Social

PARA LOS CINCO INTEGRANTES DEL COMITÉ:
!!! SE DEBEN ENTREGAR 20 RESPALDOS VECINALES !!!
NO MÁS DE UNA PERSONA POR DOMICILIO

CADA RESPALDO DEBE VENIR ACOMPAÑADO CON:

**!!! COPIA DE INE VIGENTE, CON DOMICILIO EN LA
COLONIA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO !!!**

PARA EL VECINO QUE DA TESTIMONIO:

Domicilio

No.	Calle	Colonia	Código Postal	Municipio Guadalajara
-----	-------	---------	---------------	--------------------------

Yo, declaro solemnemente que....

☐ Quiero participar en el proyecto,
me comprometo a apoyar activamente

☐ Solo quiero dar fé de mis vecinos y el
proyecto que postulan al programa

¿Qué nos quieres decir sobre tus vecinos que quieren postularse, y sobre el proyecto que proponen?

NOMBRE Y FIRMA DE VECINO EN TINTA AZUL

Dirección de Innovación Social:
Av. Hidalgo 474, Mercado Corona, piso 4.



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.



**Cuidamos
Guadalajara**



La Ciudad que
te cuida